

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 13 de noviembre y 21 de diciembre de 1974 con los números 33.847 y 35.149 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco de Vizcaya, en garantía de «Pedro Zubia, Sociedad Anónima», y a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 1.234.000 y 1.451.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-662/94.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—23.156.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MALAGA

Administración de Torremolinos

Anuncio de subasta

Visto el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación a nombre de «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», con CI A29015815, por importe de 29.963.273 pesetas por principal y apremio, y en cumplimiento del acuerdo de fecha 18 de marzo de 1993 por el que se establece la enajenación mediante subasta del bien inmueble que más adelante se describe, embargado al deudor, se ha dictado pro la Jefa de la Dependencia de Recaudación en fecha 17 de marzo de 1994 la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta del bien inmueble correspondiente al deudor, «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», con CI A29015815, por débitos por el concepto de: Infracción Leyes sociales 87,88 y 89; retenciones del trabajo 80-83; multas gubernativas 90, e IGTE 79-84 (certificaciones 88/2061 y 9651, 89/10800 y 20590, 90/1889, 91/4789 y 92/6224), y un importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de la suma de 36.013.173 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, en los locales de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga oeste, sita en Torremolinos, calle Cruz, 18.

Bien embargado a enajenar

Urbana. Edificio destinado a apartamentos denominado «Venus», sito en Torremolinos, en la calle de la Ermita, esquina a calle La Cordera. Se compone de planta baja, en la que se hallan situados la generalidad de los servicios para el inmueble y, además, 10 apartamentos. Nueve plantas altas, compuestas por 10 apartamentos cada una, que hace un total de 100 apartamentos dobles, formadas por cinco tipos distintos. Y planta de cubierta. La superficie total construida es de 5.200 metros cuadrados. El resto hasta la superficie total del solar, que mide 2.383 metros cuadrados, se destina a aparcamientos y jardines.

Finca registral 15.737, inscrita en el Registro número 3 de Málaga.

Valoración: 395.000.000 de pesetas.

Cargas: 17.635.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 377.365.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 283.023.750 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

6. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto municipal de plusvalía.

7. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

10. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble.

Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos, una hora antes de iniciarse

la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 1.

11. El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Torremolinos, 18 de marzo de 1994.—El Jefe de Servicio de Recaudación, Francisco J. Ruiz Victoria.—23.107.

Delegaciones

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 2 de octubre de 1969, con número de Registro 3.109, necesario sin desplazamiento de títulos, constituidos por don Luis Baringo Palmer, para garantizar a don Jorge Moya Martínez, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Soria cuya obligación es ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución de Almenar, por un importe de 200.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 12 de abril de 1994.—La Delegada, Julia G. Valdecasas Salgado.—23.784-E.

LAS PALMAS

Caja General de Depósitos

Se ha extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de registro: 90/01127/0.

Fecha de constitución: 28 de diciembre de 1990.

Importe: 100.000.000 de pesetas.

Clase en efectos sin desplazamiento de títulos; el mismo ha sido constituido por «Gran Casino Las Palmas, Sociedad Anónima», a disposición de Delegado de Hacienda de Las Palmas para materialización del Fondo de Previsión para Inversiones, ejercicio 1989.

Se previene a las personas en cuyo poder se halle, lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 1994.—La Delegada provincial, Rosa María Marrero León.—23.534.

Tribunal Económico Administrativo-Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 9038-93, R. S. 788-93, seguido a instancia de «El Comercio, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 6 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «El Comercio, Sociedad Anónima», por importe de 4.839.240 pesetas, en virtud de actuación inspectora en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1990.

Madrid, 12 de abril de 1994.—23.323-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Dirección de Administración y Seguridad

Departamento de Industria y Energía

Resolución por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Javier Guevara Saleta, en nombre y representación de la «Compañía General de Sondeos, Sociedad Anónima» (CGSSA), contra la resolución de la Delegación Territorial de Industria de Alava de 29 de septiembre de 1993, por la que se declaraba la condición de mineral del agua surgente del sondeo «Sobrón-1», sito en el término municipal de Lantarón

Resolución de 1 de marzo de 1994, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial por la que se determina:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Javier Guevara Saleta, en nombre y representación de la «Compañía General de Sondeos, Sociedad Anónima» (CGSSA), contra la resolución del Delegado Territorial de Industria de Alava de 29 de septiembre de 1993, por la que se declaraba la condición de mineral del agua surgente del sondeo «Sobrón-1», sito en el término municipal de Lantarón.

Anular la Resolución del Delegado Territorial de Industria de Alava de 29 de septiembre de 1993, por la que se declaraba la condición de mineral del agua surgente del sondeo «Sobrón-1», sito en el término municipal de Lantarón, así como todas las actuaciones de las que trae causa, ordenando la retroacción del expediente hasta el momento de entrada de la solicitud del ente vasco de la Energía en la Delegación Territorial de Industria de Alava.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, 1 de marzo de 1994.—La Directora María Luisa Fuentes Alfonso.—23.769.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se hace pública una solicitud de permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Girona, hace saber que en aplicación de lo que dispone el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ha solicitado el permiso de investigación siguiente:

Número: 3.557.

Nombre: «Grumiell».

Mineral: Caliza marmórea.

Superficie: 27 cuadrículas.

Términos municipales: Amer, Sant Aniol de Finestres y Sant Martí de Llémena, de la provincia de Girona.

Titular: «Grumiell, Sociedad Limitada».

Domicilio: Paseo de los Molinos, 23, 1.º B, 03660 Novelda (Alicante).

Se hace público para que todo aquel que tenga la condición de interesado pueda comparecer en el expediente en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Girona, 7 de septiembre de 1993.—17.654.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.073 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Francos, Robra, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas media tensión 20 KV, origen de la línea media tensión a centro de transformación «Bonxe», en la línea media tensión Lugo-Rábad; la derivada a central de transformación «Palloza» y la derivada a Francos en la línea media tensión a centro de transformación «Bonxe», con unas longitudes de 2.150 y 116 metros y 65 metros, respectivamente, apoyos de hormigón y conductores LA-30. Centros de transformación de 50 KVA en Francos, 20.000-10.000, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica. Redes de bajatensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.513.117 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 9 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.129.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.074 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Mourence, Galdo, Ayuntamiento de Viveiro.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Centro de transformación de 50 KVA, en caseta, 20 KV 380/220 V, sito en la Devesa. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.773.651 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 9 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.121.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 4.075 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Lamaboa, Ayuntamiento de Jove.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, con una longitud de 102 metros, origen en el apoyo 38 de la línea de media tensión, doble circuito, a Alúmina, y final en el centro de transformación Lamaboa. Centro de transformación 100 KVA, 20 KV, 380-220 V, torre metálica. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.493.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 9 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.210.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación y se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Exp.: 83743/AT-5211. Ref.: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83743/AT-5211, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, sobre apoyo metálico de celosía tipo C-3000-RU-6704-A, denominado «La Chocla», de 250 KVA de potencia, clase 20 KV/B2.

Línea aérea trifásica de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo (LA78) y apoyos metálicos de celosía RU-6704-A, de 136 metros de longitud, que deriva de la línea actual Miranda-Belmonte y alimenta el centro de transformación que se proyecta.

Emplazamiento: La Chocla (Belmonte).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—23.535.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez

Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10 de la línea de alta tensión «Hurdes 1». Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Mohedas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,808.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce de Mohedas de Granadilla.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 13,200/380/220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Mohedas, cruce de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 3.353.626.

Finalidad: Nuevos suministros en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005540-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—23.556-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: S. T. D. de Navalmoral de la Mata.

Final: Apoyo sin número de la línea «Almaraz-Poblado Nuclear de Almaraz».

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,410.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona este de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 5.562.426.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005490-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—23.555-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea de alimentación a centro de transformación número 4 de Malpartida de Plasencia.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,982.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Metálicas, bóveda, rectas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Malpartida de Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 13,200/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Malpartida de Plasencia, paraje «Molino de Vientos» en Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 8.072.000.

Finalidad: Suministro eléctrico a polígono industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-005172-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—23.552-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 42/93

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva subestación «Sa Vinyeta» con la red de transporte de 66 KV.
- Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV Inca-Sa Vinyeta.
- Características técnicas: Línea aérea de 66 KV, circuito sencillo conductores de Al-Alw Gull, de 381,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cable de tierra Alw de 58,56 milímetros cuadrados de sección. Longitud del tramo: 0,69 kilómetros. Longitud total de la línea: 2,3 kilómetros.

e) Lugar de la instalación: Término municipal de Inca (Baleares).

f) Presupuesto: 14.726.800 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 1994.—El Director general Luis Morano Ventayol.—23.120.

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 50/93

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica de la zona.
- Denominación del proyecto: Línea a 15 KV y centro de transformación «Albergue Son Serra».
- Características técnicas: Centro de transformación, tipo intemperie sobre un poste, con transformador de hasta 50 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 KV, 77 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.
- Lugar de la instalación: En el término municipal de Santa Margarita (Mallorca).
- Presupuesto: 2.213.576 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1994.—El Director general Luis Morano Ventayol.—23.118.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TORREJON DE ARDOZ

Se requiere a don Leonardo Jiménez Mariano, para que por sí o por medio de otra persona, comparezca inmediatamente en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en la Sección de Ordenación Urbana, por razón del expediente de disciplina urbanística que se sigue con motivo del deficiente estado en el que se encuentra el local de su titularidad, sito en la calle de los Curas, número 41, de este municipio.

Torrejón de Ardoz, 11 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente.—23.490.

UNIVERSIDADES

CASTILLA-LA MANCHA

Escuela Universitaria Politécnica de Almadén

En cumplimiento con la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), punto tercero, se pone en conocimiento de aquellas personas que se hayan encontrado título de Ingeniero Técnico en Laboreo y Explosivos, a favor de don Eduardo González Dávila, le remita a la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, plaza Manuel Meca, 1, Almadén (Ciudad Real).

Almadén, 14 de abril de 1994.—El Director, Luis Mansilla Plaza.—23.131.